



"Año de la promoción de la Industria responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000077 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 10 7 MAR 2014

VISTO:

La carta N° 032-2014/CZ, de fecha 20 de Febrero del 2014, Informe N° 112-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-YCP, de fecha 21 de Febrero del 2014, Informe N° 185-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 24 de Febrero del 2014, y Proveído de fecha 25 de Febrero del 2014; Informe N° 114-2014/BOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-OAL, de fecha 03 de Marzo del 2014.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 24 de Julio del 2013, se suscribió el Contrato N° 020-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura y la Empresa Contratista CONSORCIO ZUÑIGA para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 054 FERMINA CAMPAÑA DE ZUÑIGA EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE TUMBES", por un monto contratado ascendente a S/. 1'937,104.70 (UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO CUATRO CON 70/100 NUEVOS SOLES), y un plazo de ejecución de CIENTO CINCUENTA (150) DIAS NATURALES.

Que, mediante Carta N° 032-2014/CZ, de fecha 20 de Febrero del 2014, el Gerente General de la empresa contratista CONSORCIO ZUÑIGA, solicita la recepción de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 054 FERMINA CAMPAÑA DE ZUÑIGA EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE TUMBES", al haber ejecutado al 100% las partidas contractuales; de acuerdo al Art. 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, solicita la designación del Comité de Recepción de Obra, cumpliendo con los plazos establecidos.

Que, mediante Informe N° 112-2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGO-YCP, de fecha 21 de Febrero del 2014, el Ingeniero YOSSET CARRASCO PEREZ, en calidad de INSPECTOR de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 054 FERMINA CAMPAÑA DE ZUÑIGA EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE TUMBES", hace de conocimiento al Sub Gerente de Obras, que de acuerdo con el Asiento N° 86 del Residente la empresa contratista CONSORCIO ZUÑIGA, solicita la Recepción de la Obra, al haber ejecutado al 100% las partidas contractuales; de acuerdo al Art. 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, solicita la designación del Comité de Recepción de Obra, cumpliendo con los plazos establecidos.

Que, mediante Informe N° 185-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 24 de Febrero del 2014, el Sub. Gerente de Obras, hace de conocimiento lo informado por el Inspector de Obra, en el sentido de que se han concluido los trabajos de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 054 FERMINA CAMPAÑA DE ZUÑIGA EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE TUMBES", solicitando la designación del Comité de Recepción, para lo cual propone a los siguientes profesionales:

- Ing. JOSE ARMANDO NECIOSUP SILVA - Presidente
- Ing. YOSSET CARRASCO PEREZ - Miembro
- Ing. SALVADOR GARRIDO RIVERA - Miembro





"Año de la promoción de la Industria responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000077 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 07 MAR 2014

Que, mediante proveído de fecha 25 de Febrero del 2014, inserto al reverso del Informe Nº 185-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, se dispone al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura se sirva proyectar la resolución de designación del Comité de Recepción de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 054 FERMINA CAMPAÑA DE ZUÑIGA EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE TUMBES"**, integrado por los siguientes profesionales:

- Ing. JOSE ARMANDO NECIOSUP SILVA - Presidente
- Ing. YOSSET CARRASCO PEREZ - Miembro
- Ing. SALVADOR GARRIDO RIVERA - Miembro

Que, mediante Informe Nº 114-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-OAL, de fecha 03 de Marzo del 2014, el Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, opina que se debe DESIGNAR el Comité de Recepción de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 054 FERMINA CAMPAÑA DE ZUÑIGA EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE TUMBES"**, con la finalidad de que se lleve a cabo la recepción de la obra, teniendo en cuenta que los trabajos se han concluido al 100 %, según el Expediente Técnico, conforme lo ha informado el Inspector de Obra mediante Asiento Nº 86 y 87 del Cuaderno de Obra.

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 210º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a la letra dice: **"En la fecha de culminación de la obra el Residente anotara tal hecho en el Cuaderno de Obra y solicitará la recepción de la misma. El Inspector o Supervisor, en un plazo no mayor de cinco (05) días posteriores a la anotación señalada, lo informara a la Entidad, ratificando o no lo indicado por el Residente...En un plazo no mayor de veinte (20) días siguientes de realizada su designación, el comité de recepción, junto con el contratista procederá a verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas y efectuara las pruebas que sean necesarias para comprobar el funcionamiento de las instalaciones y equipos..."**

Que, del análisis de lo informado y con la conformidad técnica del Sub. Gerente de Obras y Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, y en amparo del Art. 210º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se concluye que es procedente la designación del Comité de Recepción de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 054 FERMINA CAMPAÑA DE ZUÑIGA EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE TUMBES"**; por lo que es necesario proceder a emitir el acto resolutorio correspondiente;

Que, contando con la visación del Asesor Legal y Sub. Gerencia de Obras, de la Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04 sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales;



"Año de la promoción de la Industria responsable y del Compromiso Climático"



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000077 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 07 MAR 2014

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR,** el Comité que tendrá

a cargo la Recepción de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 054 FERMINA CAMPAÑA DE ZUÑIGA EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE TUMBES", integrada por los siguientes profesionales:

- Ing. JOSE ARMANDO NECIOSUP SILVA - Presidente
- Ing. YOSSET CARRASCO PEREZ - Miembro
- Ing. SALVADOR GARRIDO RIVERA - Miembro

Quienes deberán actuar de acuerdo a lo establecido en el. Art. 210º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. Nº 138-2012-EF.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR,** la presente

resolución a los miembros del Comité de Recepción, Empresa Contratista **CONSORCIO ZUÑIGA**, Sub Gerencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás Oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

  
 GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
 ING. MANUEL ALVARADO SAAVEDRA GILMAN  
 GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

